

ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)



GUIA DE USUARIO: PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP), DE ANDA.

Oficina de información y respuesta

Contactos de la Unidad de Acceso a la Información Pública ANDA

Teléfono: 2244-2610

Dirección electrónica: uaip@anda.gob.sv

Ubicación: Edificio Administrativo ANDA, Colonia Libertad, Av. Don Bosco, San Salvador.

Introducción

La presente guía tiene como propósito el proporcionar una asesoría que facilite al usuario el trámite de solicitud información pública en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

Objetivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública:

Otorgar a toda persona el derecho de solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de la ANDA de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Propiciar los mecanismos de transparencia en la Institución, para efectos de fomentar la transparencia en la ejecución de las actividades cotidianas de la administración de la ANDA.

Atender a asesorar y dar asistencia a los servidores públicos de las unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la ANDA, para efectos de recabar la información que generan para que esta sea proporcionada de acuerdo a la clasificación (oficiosa, pública, reservada y confidencial)) con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información pública.

Atender los Lineamientos emanados por el Instituto de Acceso a la Información Pública de conformidad a lo establecido en La Ley de Acceso a la Información Pública.

- **Misión:**

Atender con calidad, eficiencia y eficacia las solicitudes de información de la ciudadanía y dar respuesta oportuna conforme a la ley garantizando así el derecho de acceso a la información y contribuir a mantener un clima de confianza entre el gobierno Central y los ciudadanos, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública.

- **Visión:**

Proporcionar a la ciudadanía Salvadoreña la información que conforme a derecho es obligación de los entes de Gobierno poner a disposición del público, de una manera veraz, transparente, oportuna en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- **Valores:**

*Credibilidad en la Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en la Institución.
Transparencia en los mecanismos de aplicación de la LAIP
Calidad en El Servicio a la Población Salvadoreña.
Actitud propositiva.
Cortesía y ética profesional al usuario interno y externo de la Institución.*

Acceso a portal de transparencia de ANDA

Forma 1:

1. Ingrese a la página Web Institucional www.anda.gob.sv.
2. Coloque el cursor del mouse sobre el botón Portal de transparencia ubicado en la parte derecha superior de la pantalla principal, de un clic izquierdo e ingresara al Portal de Transparencia Institucional.



Forma 2:

1. Ingrese a la página Web Institucional www.anda.gob.sv.



Guía de Usuario: Para la Gestión de Solicitudes de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA

- Busque al final de la página los Enlaces de Interés, y coloque el cursor del mouse en el enlace del portal gobierno abierto, de clic izquierdo e ingresara al Portal de Transparencia de ANDA.



Pantalla principal del Portal de Transparencia de ANDA:



Link: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda>

ESTIMADO SOLICITANTE:

La Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA informa con respecto a los valores de costo de reproducción y envío de la Información Pública lo siguiente:

La Ley de Acceso a la Información Pública expresa en el **artículo 61** la obtención y consulta de la información pública se registrará por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá al acceso directo a la información libre de costos.

La reproducción y envío de la información, en su caso será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío. El envío por vía electrónica no tendrá costo alguno.

En caso de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales.

Tratándose de copias magnéticas o electrónicas, si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será gratuita.

PRESUPUESTO DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Medio de Reproducción	Costo al Público
CD	\$2.00
DVD	\$2.50
FOTOCOPIA	Tamaño carta \$0.10 ctvs. por página Tamaño Oficio \$0.15 ctvs. por página
FOTOCOPIA CERTIFICADA	Costo igual que fotocopia simple, más \$5.00 por documento certificado por la Oficial de Información de la Institución
FAX	\$0.05 por folio
CORREO ELECTRÓNICO	SIN COSTO
CORREO CERTIFICADO	SIN COSTO
CONSULTA DIRECTA	SIN COSTO

En lo pertinente a las peticiones de copias certificadas, se hace saber que se resolverá conforme a lo regulado en los artículos 76 y 77 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

Nota: La Junta de Gobierno de la ANDA, a fin de contribuir la Transparencia ha decidido exonerar de todo cargo a los solicitantes para la obtención de las respuestas de solicitud de información, si este nos proporciona el CD para incorporar en el mismo la información requerida a efecto de que ANDA no incurra en gastos de reproducción y el solicitante disponga los usos que considere conveniente de la información.

Información Oficiosa disponible en el Portal de Transparencia

<p>Marco Normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Principal que rige la Institución. ➤ Reglamento de la Ley principal. ➤ Manuales básicos de organización. ➤ Otros documentos normativos. ➤ Actas de Consejo. ➤ Organigrama. ➤ Procedimientos y resultados de selección.
<p>Marco Presupuestario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presupuesto actual. ➤ Subsidios e incentivos fiscales. ➤ Recursos públicos destinados a privados. ➤ Remuneraciones. ➤ Inventarios. ➤ Viajes. ➤ Estados financieros. ➤ Concesiones y autorizaciones. ➤ Contrataciones y adquisiciones. ➤ Registro de ofertantes y contratistas.
<p>Marco de gestión estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios. ➤ Directorio telefónico. ➤ Listado de Asesores. ➤ Plan Operativo Anual. ➤ Memoria de Laborales. ➤ Informes exigidos por disposición legal. ➤ Obras en ejecución. ➤ Estadística. ➤ Resoluciones ejecutoriadas.
<p>Cumplimiento LAIP:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo de resolución de solicitudes. ➤ Indicadores de Cumplimiento LAIP. ➤ Índice de información reservada. ➤ Guía de organización de archivos. ➤ Resoluciones de solicitudes. ➤ Otra información de interés.
<p>Participación Ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rendición de cuentas. ➤ Mecanismos de participación ciudadana.



Oficina de información y respuesta